

DECRETO EXENTO N° 2.873

Retiro **9 AGO 2017**

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.828, de fecha 15.12.16, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017
- 4) El convenio de colaboración con transferencia de recursos suscrito con fecha 20.12.16 entre la SUBDERE y la I. Municipalidad de Retiro, para el Fortalecimiento Institucional Municipal
- 5) La Res. Exenta N°15.730, de fecha 27.12.16 que aprueba el referido convenio por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación de Servicios para Recuperación Licencias Médicas Área Municipal, Educación y Salud" ID N°4511-11-LE17
- 7) El Decreto Exento N°2.467, de fecha 14.07.17 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.
- 8) El Decreto Exento N°2.852, de fecha 28.08.17 que adjudica la licitación pública al proponente "Asesorías e Inversiones Gestor Plus SpA.", Rut N°76.168.253-9

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en la redacción del Decreto Exento N°2.852, de fecha 28.08.17 que adjudicó la propuesta pública "Contratación de Servicios para Recuperación Licencias Médicas Área Municipal, Educación y Salud" ID N°4511-11-LE17

D E C R E T O:

CORRÍJASE, la Cláusula primera del Decreto Exento N°2.852, de fecha 28.08.17 DONDE DICE: "Declárese inadmisibles la oferta presentada por el proponente Consultora Concordia Ltda. Rut N°76.645.221-3 en el marco de la licitación "Contratación de Servicios para Recuperación Licencias Médicas Área Municipal, Educación y Salud" ID N°4511-6-LE17..." **DEBE DECIR:** "Declárese inadmisibles la oferta presentada por el proponente Consultora Concordia Ltda. Rut N°76.645.221-3 en el marco de la licitación "Contratación de Servicios para Recuperación Licencias Médicas Área Municipal, Educación y Salud" ID N°4511-11-LE17..."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELA GILMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPPLAN

RRV/MGC/087/mms
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Depto. de Educación
- Depto. de Salud
- SECPPLAN (2)
- Carpeta Licitación